

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° 1590

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando interno N° 612 de fecha 03 de octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 2) La instrucción inserta en el memorando interno N° 612 por el administrador municipal, para decretar la baja de luminarias en desuso y material recuperado del alumbrado público.

DECRETO:

DENSE DE BAJA, por haber perdido su utilidad las luminarias y material en desuso que se encuentra apilado en dependencias del aparcadero municipal que se indican:

1 lote de luminarias en mal estado, que incluye componentes de luminarias y brazos de luminarias, equivalente a 730 luminarias de alumbrado público recuperadas, y 690 brazos de luminarias del alumbrado público.

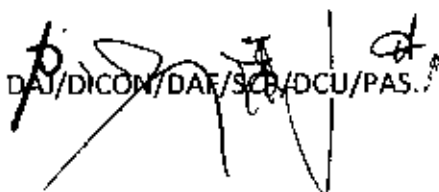
1 lote de materiales en mal estado recuperados del mantenimiento del alumbrado público, equivalente a 8000 fotoceldas y 25.000 lámparas de descarga de sodio alta presión (material contaminante).

PROCEDASE A SU ELIMINACIÓN mediante el remate público de los materiales.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


DAI/DICOM/DAF/SCB/DCU/PAS.